

**DOCUMENTO DEFINITIVO**

**Sesión Ordinaria 3139-2023**

Acta de la Sesión Ordinaria 3139-2023 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 22 de marzo del 2023.

Se inicia la sesión a las 16 horas con 32 minutos con el quórum de ley. La Licda. Gaudy Fernández Soto es quien preside la sesión entretanto se incorpora el presidente de Junta Directiva, el Ing. Luis Amador Jiménez.

**ARTICULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.**

**Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.**

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

**Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.**

Ing. Luis Amador Jiménez	Presidente, Representante Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
Gaudy Fernández Soto	Delegada Suplente del Ministerio de Salud
Freddy Carvajal Abarca	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos

**Directora Ausente:** Representación del Ministerio de Educación Pública que no ha sido nombrada.

**Participan igualmente de manera virtual:**

Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Licda. Cindy Coto Calvo	Directora Ejecutiva
Sra. Kattia Ortega Fallas	Secretaría de Actas de Junta Directiva
Lic. Steven Calderón Fonseca	Asistente de Junta Directiva
MBA. Silvia Salas Vásquez	Auditora Interna
Ing. Junior Araya Villalobos	Director General DGIT
Ing. Diego Rugama Monge	Encargado Semáforos DGIT
MBA. María Laura Sáenz Amador	Departamento de Proveduría
Licda. Jackeline Ruiz Araya	Directora General DGEV
MBA. Gabriela Montero Flores	Encargada Administrativa DGEV

**b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.**

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

**c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.**

La Señora Gaudy Fernández Soto, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: la señora Gaudy Fernández Soto, representante del Ministerio de Salud, indica que se encuentra desde Escazú, la señora Yorlene Víquez Estevanovich, delegada de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, indica que se encuentra sesionando desde San Joaquín de Flores en su oficina en su casa de habitación y el señor Freddy Carvajal Abarca representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica que se encuentra sesionando desde las instalaciones de su oficina en Goicoechea en San José.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

**ARTÍCULO SEGUNDO**

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
  - 3138-23 sesión ordinaria
- IV. Asuntos de la Presidencia
- V. Asuntos de los directores de Junta Directiva
- VI. Informe CSV-AI-INF-DEA-2023-02. Informe de labores 2022.
- VII. Suspensión del Informe de Autoevaluación de Calidad en la Auditoria Interna 2022.
- VIII. Informe de Autoevaluación de la Calidad en la Auditoria Interna 2021.
- IX. Oficio DVT-DGIT-S-2023-102. Solicitud de presupuesto para el mantenimiento de fotovoltaicos.
- X. Oficio CSV-DL-DS-UCD-0032-2023. Contrato modificado de la contratación 2017CD-000194-0058700001
- XI. Asuntos de la Directora Ejecutiva
- XII. Correspondencia
  - Oficio CSV-DE-1105-2023 Solicitud de información para la elaboración del PEI a la DGPT.
  - Oficio DFOE-CIU-0109 acciones derivadas de la orden No. DFOE-CIU-ORD-00002-2022 del Sistema de Acreditación de Conductores.
- XIII. Pasar lista de directivos con la descripción de quienes están presentes

Se resuelve:

**Acuerdo:**

2.1 Se aprueba el orden del día.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTICULO TERCERO**

- **Aprobación del acta 3138-23**

No hay observaciones.

Se resuelve

**Acuerdo:**

3.1 Se aprueban el acta de la sesión ordinaria 3138-23.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTÍCULO CUARTO**

**Asuntos de la Presidencia.**

No se conocen asuntos de la presidencia.

**ARTICULO QUINTO**

**Asuntos de los directores de Junta Directiva**

No se conocen asuntos de los directores de la Junta Directiva.

**ARTICULO SEXTO**

**Informe CSV-AI-INF-DEA-2023-02. Informe de labores 2022.**

Al ser las 16 horas con 36 minutos ingresa la Auditora Interna, la MBA. Silvia Salas Vásquez, quien será la responsable de realizar la presentación del informe CSV-AI-INF-DEA-2023-02, informe de labores del año 2022.

Se adjunta presentación:



2022-2026 **COSTA RICA** TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Consejo de Seguridad Vial COSEVI

**INFORME CSV-AI-INF-DEA-2023-02**

**Informe de Labores 2022**

**I. Introducción**

El proceso de rendición de cuentas establecido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuesto Públicos y su Reglamento, dispone la obligación de todo jerarca y funcionario público de informar con objetividad y transparencia, los resultados de su gestión.

Igualmente, la Ley General de Control Interno en el artículo 22 inciso g) y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público establece lo siguiente:

**"Artículo 22.- Competencias.**  
 Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:  
 (...) g) **Elaborar un Informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando seari de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.**"

**"2.6. Informes de desempeño:**  
 El auditor interno debe informar al jerarca, de manera oportuna y al menos anualmente, sobre lo siguiente:  
 a. **Gestión ejecutada por la auditoría interna, con indicación del grado de cumplimiento del plan de trabajo anual y de los logros relevantes.**

b. **Estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización competentes.**  
 c. **Asuntos relevantes sobre dirección, exposiciones al riesgo y control, así como otros temas de importancia. La información respectiva, o parte de ella, también debe comunicarse a otras instancias, según lo defina el jerarca."**

Tal y como se indicó en la normativa antes señalada, es parte de las competencias de las Auditorías Internas elaborar un informe anual de la ejecución del Plan de Trabajo, que viene a formar parte de ese marco de rendición de cuentas, para los funcionarios responsables de la administración de recursos públicos, como es el caso de los jefes de dichas unidades. Similar condición dispone el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna en su artículo 43, publicado mediante Decreto Ejecutivo No. 37265-MOPT Avance Digital No. 135 de la Gaceta No. 182 del 20 de setiembre del 2012.

El Informe Anual de ejecución del Plan de Trabajo correspondiente al periodo 2022 tiene como objetivo informar a la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) sobre:

- Gestión realizada en el grado de cumplimiento del plan anual de trabajo.
- Estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por órganos de control y fiscalización competentes.
- Gestión de los recursos asignados.

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0915  
[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)

Página 1 de 20

2022-2026 **COSTA RICA** TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Consejo de Seguridad Vial COSEVI

**INFORME CSV-AI-INF-DEA-2023-02**

**II. Hechos Relevantes**

La Imagen 1 refleja a manera resumida, algunos hechos relevantes que sucedieron en el 2022 y que afectaron la gestión de la Auditoría.

**Imagen 1: Hechos Relevantes**

30/03/2022: Se revoca el nombramiento de la Funcionaria responsable de la Auditoría. (Acuerdo Res. JD-2022-0139)

19/08/2022: La Junta Directiva en sesión ordinaria 3108-2022 Artículo 581 toma el acuerdo de nombrar Auditora Interna (CSV-JD-0297-2022)

03/10/2022: Ingresó la Auditora Interna al COSEVI

La Auditoría Interna durante seis meses estuvo sin la figura de Auditor Interno, lo que conllevó que el personal de esta dependencia no realizará giras de trabajo durante este periodo y la gestión de compras en el SICOP se estancará, así como asistir a capacitación a través de entes privados.

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0915  
[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)

Página 2 de 20

2022-2026  
**COSTA RICA**  
 TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Consejo de Seguridad Vial COSEVI

**INFORME CSV-AI-INF-DEA-2023-02**

**III. PRODUCTOS DE AUDITORÍA**

**3.1 Informes elaborados**

Los productos de auditoría comunicados para el periodo 2022 se agruparon por tipo de auditoría y/o meta, según se muestra en el siguiente cuadro. El detalle de los estudios se muestra en el anexo 1.

**Cuadro No. 1**  
 Detalle de informes realizados por tipo de Auditoría y/o meta en el periodo 2022

Tipo de Auditoría y/o meta	Cantidad Realizada
Estudios Financieros: Meta 1.4.1	6
Estudios Operativos: Meta 1.4.2	3
Estudios Tecnología Información: Meta 1.4.3	2
Estudios Cumplimiento: Meta 1.4.4	12
Estudios Especiales: Meta 1.4.5	5
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>

Fuente: PAT 2022.

La Auditoría Interna programó 39 productos correspondientes al Plan Anual de Trabajo 2022, lo que representaba el 100%. Sin embargo, dicha meta se tuvo que replantear, debido a que no se contó con Auditor Interno por 6 meses, es decir el 50% del periodo evaluado. Por lo cual, se debió ajustar la meta a 6 meses, es decir 20 productos (39/2=19,5).

Por lo tanto, en el momento que se contó con Auditor Interno se comunicó y remitió un total de 28 productos, sobrepasando la nueva línea base ajustada de 20 productos, lo cual equivale a un 140% de avance. Cabe indicar que la persona encargada de la Dirección es la única que, por normativa, tiene la investidura legal para formalizar y comunicar los productos.

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0915  
[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)

Página 3 de 20

2022-2026  
**COSTA RICA**  
 TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Consejo de Seguridad Vial COSEVI

**INFORME CSV-AI-INF-DEA-2023-02**

Aunado a esto, si bien las Áreas de Auditoría en sus informes trimestrales, indicaron que cuentan con productos en borrador finalizados a espera de la revisión y aprobación de la Auditoría Interna, es importante mencionar que la Dirección de la Auditoría solo ha contado con tres meses para la inducción de los temas internos de la Auditoría, así como los distintos temas del Consejo de Seguridad Vial, sin embargo, se ha realizado un esfuerzo importante en analizar y formalizar la etapa de comunicación, ante la Administración de los productos, dentro de las capacidades.

Sobre el particular, como parte de la ejecución de los estudios de auditoría, se emitieron un total de 21 recomendaciones, 9 advertencias y 1 asesoría, según se desprende del control de productos con corte al 31 de diciembre, de ese año.

**Imagen 2: Otros Productos**

Categoría	Cantidad
RECOMENDACIONES	21
ADVERTENCIAS	9
ASESORIA	1
NOTICIA CRIMINIS	1

**9 ADVERTENCIAS**  
 Ausencia Agencia Subv. 02.  
 Control de activos en poder de terceros.  
 Registro societario desactualizado por punto pago en boletines de edición.  
 Sitio web desactualizado para el Usuario.  
 Equipo informático nuevo en desuso, pérdida de garantía y equipo no virgenado.  
 Convenio de cooperación y asistencia entre Munic. PZ y COSEVI.  
 Bases de datos de tránsito de 2022.  
 Detenido Obrero Impugnación de San Carlos.

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0915  
[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)

Página 4 de 20



2022-2026 **COSTA RICA** TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Consejo de Seguridad Vial COSEVI

**INFORME CSV-AI-INF-DEA-2023-02**

### 3.2. Legalización de Libros

En cumplimiento de la Ley General de Control Interno en su artículo No. 22 inciso e), el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna en su artículo 81 acápite e), así como a la normativa emitida por la Contraloría General de la República se realizó la apertura de 239 libros legales y de control, que llevan los diferentes Departamentos del Consejo, Delegaciones de Tránsito de la Dirección General de la Policía de Tránsito y la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, de forma global se demuestra a continuación:

**Cuadro No. 2**  
 Apertura y cierre de Libros en el periodo 2022

LIBROS LEGALIZADO	APERTURA	CIERRE	TOTAL GENERAL
	239	200	439

Fuente: Auditoría Interna del Consejo de Seguridad Vial.

En complemento con lo anterior, también se procedió con el cierre de 200 libros legales y de control que llevan las diferentes Direcciones del MOPT y Departamentos del Consejo de Seguridad Vial.



**Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna**  
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0915  
[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)

Página 5 de 20

2022-2026 **COSTA RICA** TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Consejo de Seguridad Vial COSEVI

**INFORME CSV-AI-INF-DEA-2023-02**

### 3.3. Atención de Denuncias

Durante el periodo 2022 se recibieron 57 denuncias por medio de la página web del Consejo de Seguridad Vial y 7 denuncias fueron recibidas por otros medios, como correo electrónico, en forma física o verbal, lo que resulta un total de 74 denuncias recibidas en total.

**Imagen 3: Denuncias**



**ATENDIDAS**, por la Auditoría Interna que generaron otros productos.

**ARCHIVADAS**, por falta de información del denunciante.

**TRASLADAS**, a diferentes instancias:

- Externas:** Dirección General de Policía de Tránsito, Dirección General de Educación Vial, Organismo de Investigación Judicial.
- Internas:** Direcciones del COSEVI.

**Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna**  
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0915  
[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)

Página 6 de 20

2022-2026 **COSTA RICA**  
 TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Consejo de Seguridad Vial COSEVI

**INFORME CSV-AI-INF-DEA-2023-02**

**IV. Gestión de Recursos**  
**4.1. Financieros**

El presupuesto asignado de enero a diciembre 2022, para el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas, fue de ₡4 053 400,00, importante indicar que no se cuenta con montos reservados ni compromisos.

En la imagen 4 se muestra en tres partidas: Servicios (viáticos), Materiales y Suministros (útiles de oficina y cómputo, papelería) y Bienes duraderos (mobiliario). La ejecución presupuestaria alcanzó un 85%.

**Imagen 4: Ejecución Presupuestaria**

Partida	Aprobado	Ejecutado	%
Servicios	2 410 666,00	2 150 100,00	89%
Materiales y Suministros	875 254,00	647 256,17	74%
Bienes Duraderos	767 480,00	680 043,83	89%

Es importante señalar, que el no contar con la figura de Auditora Interna durante seis meses, conlleva que el personal de esta dependencia no realizará giras de trabajo durante este periodo y la gestión de compras en el SICOP se estancará. Sin embargo, en los últimos tres meses se realizaron las gestiones necesarias para poder ejecutar de una forma eficaz y eficiente los recursos asignados.

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0915  
[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)

Página 7 de 20

2022-2026 **COSTA RICA**  
 TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Consejo de Seguridad Vial COSEVI

**INFORME CSV-AI-INF-DEA-2023-02**

**Índice Efectivo de Costos:**

Muestra en cada momento de control, el grado de aplicación de los recursos en función a la cantidad de las metas realizadas, por lo tanto,

- > Cuando el resultado es mayor a 1, se evidencia un desbordamiento del presupuesto de acuerdo con el avance ejecutado a la fecha.
- > Cuando el resultado es menor a 1, hay una economía en el uso de los recursos y una ejecución adecuada.
- > Si el resultado es igual a 1, se encuentra en equilibrio el presupuesto, con los estudios realizados y en el tiempo transcurrido.

La fórmula es:

Índice cumplimiento costos	o sea	84,57%	-	0,60
Índice avance físico		140,00%		

El índice efectivo de costos de 0,60 demuestra que hay un ahorro en el uso de los recursos, ya que se presenta un gasto menor en la ejecución del presupuesto y su relación con el cumplimiento de las metas y el plan anual de trabajo, para el periodo 2022.

**COSEVI**  
 Consejo de Seguridad Vial

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0915  
[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)

Página 8 de 20



2022-2026  
**COSTA RICA**  
 TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Consejo de Seguridad Vial COSEVI

**INFORME CSV-AI-INF-DEA-2023-02**

**4.2. Humano**

Cabe indicar que no se otorgaron los recursos planificados, para la capacitación de los funcionarios de la Auditoría Interna en el periodo 2022, por temas de limitaciones presupuestarias.

Sin embargo, se logró que los funcionarios participaran en cursos, seminarios y talleres gratuitos, realizados por la Administración Activa, Contraloría General de la República y otros entes. De esta forma cumplimos con la normativa establecida en las "Directrices para la solicitud y consignación de recursos a las auditorías Internas" en el punto 3.5 Capacitación que indica lo siguiente:

*"Los recursos de la Auditoría Interna deberán incluir una asignación que permita a sus funcionarios participar en actividades de capacitación formal en los tópicos que, conforme con el plan de capacitación de esa unidad, se identifiquen como propósitos para fortalecer y actualizar las competencias de la Auditoría Interna."*

En la Imagen 5, se muestra el detalle con la cantidad de cursos, el monto invertido y total de horas de capacitación ejecutados durante el periodo 2022.

**Imagen 5: Capacitación**

De resalta el compromiso por parte de los funcionarios de la Auditoría, por cuanto muchos de los cursos fueron llevados fuera de horas laborales, lo que se muestra el interés de auto capacitación.

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0915  
[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)

Página 9 de 20

2022-2026  
**COSTA RICA**  
 TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Consejo de Seguridad Vial COSEVI

**INFORME CSV-AI-INF-DEA-2023-02**

**V. Estado de Recomendaciones**

Al cierre del periodo el inventario de recomendaciones emitidas por parte de esta Auditoría, lo constituyen todas aquellas recomendaciones de los Auditores Externos comunicadas a través de la Carta a la Gerencia y Carta a la Gerencia de Tecnologías de Información.

En lo que se refiere a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna pendiente de implementar con corte a diciembre 2022, se procederá a comunicar mediante el Informe CSV-AI-INF-AA-2023-10.

Con respecto a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República se tiene actualmente 3 pendientes de atención por parte de la Administración Activa, información que se tiene en el anexo N°7.

**VI. RED DE TRANSPARENCIA**

La Red Interinstitucional de transparencia es una herramienta para facilitar a las y los habitantes el acceso a la información relacionada con la administración de los recursos públicos, a través de su publicación en Internet.

La referida Red pretende: garantizar el derecho humano y constitucional de acceso a la información; visibilizar la administración de los recursos públicos de forma actualizada, comprensible y transparente; promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas; recuperar la confianza de las y los habitantes en las instituciones públicas y prevenir actos de corrupción.

Bajo esos conceptos la Auditoría Interna forma parte de dicho proceso y como parte de sus actividades, se encuentra en proceso la publicación en la página web de Consejo de Seguridad Vial en el apartado que se tiene destinado para ese fin (red de transparencia) los informes de auditoría, cuyo objetivo principal es informar a la ciudadanía sobre la administración de fondos públicos.

**VII. FIRMA**

SILVIA PATRICIA SALAS VÁSQUEZ  
 Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA SALAS VÁSQUEZ (FIRMA)  
 Fecha: 2023.03.15 11:55:17 -0600

MBA, Silvia Salas Vásquez  
 Auditora Interna  
 Consejo de Seguridad Vial

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0915  
[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)

Página 10 de 20



2022-2023  
**COSTA RICA**  
 TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Consejo de Seguridad Vial COSEVI

**INFORME CSV-AI-INF-DEA-2023-02**

**Anexo 1**  
 Informes realizados en el periodo 2022

#	Número de Informe	Nombre Informe	Tipo de Informe
01	AI-INF-DEA-2022-01	Evaluación Plan Anual Operativo y Presupuesto a diciembre 2021	Cumplimiento
02	AI-INF-DEA-2022-02	Informe de labores 2022	Cumplimiento
03	AI-INF-DEA-2022-03	Informe fin de Gestión Auditor	Cumplimiento
04	AI-INF-DEA-2022-04	Plan Operativo Institucional año 2023	Cumplimiento
05	AI-INF-DEA-2022-05	Diagnóstico de Necesidades de Capacitación para el periodo 2023	Cumplimiento
06	AI-ADV-DEA-2022-01	Sobre la ausencia de apertura de Libros Legalizados en periodos anteriores	Especial
07	AI-ADV-DEA-2022-02	Sobre registros del Depósito de Chorotega en Libros Legalizados	Especial
08	AI-AJD-AF-2022-01	Atención a Acuerdo Junta Directiva JD-2022-0098	Financiero
09	CSV-AI-INF-DEA-2022-06	Evaluación Plan Anual Operativo y Presupuesto al primer trimestre del año 2022	Cumplimiento
10	CSV-AI-INF-DEA-2022-07	Evaluación Plan Anual Operativo y Presupuesto al segundo trimestre del año 2022	Cumplimiento
11	CSV-AI-INF-DEA-2022-08	Evaluación Plan Anual Operativo y Presupuesto al tercer trimestre del año 2022	Cumplimiento
12	CSV-AI-D-AA-2022-09	Denuncias DW-2021-0093 y DW-2021-0094	Cumplimiento
13	CSV-AI-INF-DEA-2022-10	Plan de Anual de Trabajo para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023	Cumplimiento
14	CSV-AI-INF-AA-2022-11	Aspectos sujetos a mejora detectados durante el Estudio de Seguimiento de Recomendaciones II Semestre 2021	Cumplimiento

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0915  
[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)

Página 12 de 20

2022-2026  
**COSTA RICA**  
 TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Consejo de Seguridad Vial COSEVI

**INFORME CSV-AI-INF-DEA-2023-02**

#	Número de Informe	Nombre Informe	Tipo de Informe
15	CSV-AI-D-AO-2022-12	Denuncia DO-2022-01 Atención de Denuncia sobre supuesta falta de coordinación entre la Dirección General de Policía de Tránsito y el Consejo de Seguridad Vial, en relación con vehículos detenidos.	Operativo
16	AI-INF-DO-AF-2022-13	Denuncia N°DO-2022-03 Supuestas faltas de idoneidad del Consorcio SSV-COAUTO-HVS en el concurso 2022LA-000001-0058700001. Demarcación horizontal, suministro e instalación de separadores físicos de carril.	Financiero
17	CSV-AI-D-AF-2022-14	Denuncias DO-2022-04, DW-2022-0048 y Ampliación Incumplimientos graves en el Informe Legal y Técnico de la Licitación Abreviada 2022LA-000001-0058700001. Demarcación Horizontal, Suministro e Instalación de Separadores Físicos de Carril.	Financiero
18	CSV-AI-D-AO-2022-15	Atención de Denuncia sobre supuesta ausencia de respuesta de la Denuncia DW-2021-0092	Operativo
19	CSV-AI-D-AF-2022-16	DENUNCIA DW-2021-0063	Financiero
20	CSV-AI-INF-AA-2022-17	Aspectos de Mejora detectados en la Autoevaluación de Ciudadanía en la Auditoría Interna, 2021	Cumplimiento
21	CSV-AI-D-AO-2022-18	Atención de Denuncia sobre supuesto apoyo del COSEVI, a la continuidad del contrato con la Empresa RITEVE, S.A.	Operativo
22	CSV-AI-ADV-AF-2022-03	Advertencia CSV-AI-ADV-AF-2022-03 sobre la custodia de activos institucionales en poder de terceros.	Financiero
23	CSV-AI-ADV-AF-2022-04	Advertencia CSV-AI-ADV-AF-2022-04 sobre el registro contable del	Financiero

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0915  
[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)

Página 13 de 20

2022-2026  
**COSTA RICA**  
 TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Consejo de Seguridad Vial COSEVI

**INFORME CSV-AI-INF-DEA-2023-02**

#	Número de Informe	Nombre Informe	Tipo de Informe
		descuento por pronto pago, en boletas de citación.	
24	CSV-AI-ADV-TI-2022-05	Advertencia N° CSV-AI-ADV-TI-2022-05 sobre sitio engañoso para el usuario del COSEVI, ( <a href="http://info.cosevi.co.cr">http://info.cosevi.co.cr</a> ).	Tecnología
25	CSV-AI-ADV-TI-2022-06	Sobre equipo informático nuevo en desuso, con pérdida de garantía y equipo no asignado.	Tecnología
26	CSV-AI-ADV-DEA-2022-07	Bitácoras Físicas de las Oficinas Regionales del COSEVI	Especial
27	CSV-AI-ADV-AA-2022-08	Advertencia CSV-AI-ADV-AA-2022-08 corrección a efectuar en el Convenio de Cooperación y la Adenda respectiva, suscritos entre el COSEVI y la Municipalidad de Pérez Zeledón.	Especial
28	CSV-AI-ADV-AA-2022-09	Advertencia CSV-AI-ADV-AA-2022-09 sobre atención al deterioro de la Oficina de Impugnaciones de San Carlos	Especial

Fuente: PAT 2022

**cosevi**  
 Consejo de Seguridad Vial

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0915  
[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)

Página 14 de 20



2022-2026 **COSTA RICA**  
 TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

**Ministerio de Obras Públicas y Transportes**

**Consejo de Seguridad Vial COSEVI**

**INFORME CSV-AI-INF-DEA-2023-02**

**Anexo 2**  
 Detalle de Capacitación Recibida 2022

NOMBRE DEL CURSO	Total de Horas
Nuevo modelo de evaluación para funcionarios COSEVI	45,00
NICSP – MODULO III	30,00
Gestión profesional del presupuesto público: normativa y su práctica G1	40,00
Fundamentos de Auditoría de la Seguridad de las Tecnologías Información.	36,00
Conferencia Virtual "Trabajo en Equipo"	4,50
Curso Firma Digital	40,00
Autoaprendizaje Orientación para el Ingreso y ejercicio de puestos en Dirección Pública (MOOC I)	6,00
Procedimiento Administrativa Sancionatorio (Participación)	30,00
Curso Virtual de Auto-capacitación Gestión del cambio con enfoque en resultados (MOOC III)	20,00
Taller de Certificación en Gamificación con Kimen - Nivel 1	12,00
Planificación estratégica aplicada a la función pública	100,00
Implementación Módulo Justificaciones Sistema Control de Asistencia	34,00
MOOC II Estado Abierto, Integridad Pública y Derechos Humanos	10,05
Informe Anual de Auditoría Interna	3,00
La importancia de la Auditoría - NIA 200	2,00
Webinar "Para la atención de consultas sobre los cambios y mejoras aplicadas en Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y la Ley 9986, Ley General de Contratación Pública"	27,50
Mesas de trabajo sobre las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información Institucionales	26,00
Auditorías Internas y su papel como actor en el proceso de implementación y adopción de las NICSP conforme a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635)" 16-11-2022	56,00
Taller presencial: "Nueva ley de contratación pública: cambios importantes en el marco de implementación"	32,00
LATAM-Tech-Summit-2022	12,00
Consultas sobre los cambios y mejoras aplicadas en Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)	2,50
Nueva recortera en materia en de administración de bienes	1,20

Fuente: Auditoría Interna del Consejo de Seguridad Vial.

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0915  
[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)

Página 15 de 20

2022-2026 **COSTA RICA**  
 TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

**Ministerio de Obras Públicas y Transportes**

**Consejo de Seguridad Vial COSEVI**

**INFORME CSV-AI-INF-DEA-2023-02**

**Anexo 3**  
 Matriz de Avance Cronológico

Objetivo	Indicador	2022	2023	2024	2025	2026
Objetivo 1.1	Indicador 1.1.1	10	10	0	0	0
Objetivo 1.2	Indicador 1.2.2	10	10	0	0	0
Objetivo 1.3	Indicador 1.3.3	10	10	0	0	0
Objetivo 1.4	Indicador 1.4.4	10	10	0	0	0
Objetivo 1.5	Indicador 1.5.5	10	10	0	0	0

**COSEVI**  
 Consejo de Seguridad Vial

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0915  
[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)

Página 16 de 20

2022-2026 **COSTA RICA**  
 TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Consejo de Seguridad Vial COSEVI

INFORME CSV-AI-INF-DEA-2023-02

**Anexo 4:**  
 Matriz de Avance Físico

Código	Descripción	Avance 2023				Avance %	Observaciones
		Planificado	Realizado	Por Ejecutar	Por Ejecutar		
1.1.1	Proyecto de Ley 1.411	4	4	0	100.0%	Se aprobó el Proyecto de Ley 1.411, que modifica el artículo 10 de la Ley 7452, Ley de Régimen de Tránsito, para establecer que el conductor de un vehículo que se encuentre en un estado de ebriedad o intoxicación por consumo de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas, será sancionado con una multa de 100.000 colones y la suspensión de su licencia de conducir por un periodo de 30 días.	
1.1.2	Decreto Ley 14.3	4	3	1	75.0%	Se aprobó el Decreto Ley 14.3, que modifica el artículo 10 de la Ley 7452, Ley de Régimen de Tránsito, para establecer que el conductor de un vehículo que se encuentre en un estado de ebriedad o intoxicación por consumo de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas, será sancionado con una multa de 100.000 colones y la suspensión de su licencia de conducir por un periodo de 30 días.	
1.1.3	Ley 14.3	3	3	0	100.0%	Se aprobó la Ley 14.3, que modifica el artículo 10 de la Ley 7452, Ley de Régimen de Tránsito, para establecer que el conductor de un vehículo que se encuentre en un estado de ebriedad o intoxicación por consumo de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas, será sancionado con una multa de 100.000 colones y la suspensión de su licencia de conducir por un periodo de 30 días.	
1.1.4	Decreto Ley 14.4	10	10	0	100.0%	Se aprobó el Decreto Ley 14.4, que modifica el artículo 10 de la Ley 7452, Ley de Régimen de Tránsito, para establecer que el conductor de un vehículo que se encuentre en un estado de ebriedad o intoxicación por consumo de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas, será sancionado con una multa de 100.000 colones y la suspensión de su licencia de conducir por un periodo de 30 días.	
1.1.5	Decreto Ley 14.5	10	9	1	90.0%	Se aprobó el Decreto Ley 14.5, que modifica el artículo 10 de la Ley 7452, Ley de Régimen de Tránsito, para establecer que el conductor de un vehículo que se encuentre en un estado de ebriedad o intoxicación por consumo de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas, será sancionado con una multa de 100.000 colones y la suspensión de su licencia de conducir por un periodo de 30 días.	

**cosevi**  
 Consejo de Seguridad Vial

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0915  
[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)

Página 17 de 20

2022-2026 **COSTA RICA**  
 TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Consejo de Seguridad Vial COSEVI

INFORME CSV-AI-INF-DEA-2023-02

**Anexo 5:**  
 Matriz de Avance Financiero por Metas

Código	Descripción	Avance Financiero por Metas										Avance %	Observaciones
		Planificado	Realizado	Por Ejecutar	Por Ejecutar	Por Ejecutar	Por Ejecutar	Por Ejecutar	Por Ejecutar	Por Ejecutar	Por Ejecutar		
1.1.1	Proyecto de Ley 1.411	100.000.000	100.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	100.0%	Se aprobó el Proyecto de Ley 1.411, que modifica el artículo 10 de la Ley 7452, Ley de Régimen de Tránsito, para establecer que el conductor de un vehículo que se encuentre en un estado de ebriedad o intoxicación por consumo de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas, será sancionado con una multa de 100.000 colones y la suspensión de su licencia de conducir por un periodo de 30 días.
1.1.2	Decreto Ley 14.3	100.000.000	75.000.000	25.000.000	0	0	0	0	0	0	0	75.0%	Se aprobó el Decreto Ley 14.3, que modifica el artículo 10 de la Ley 7452, Ley de Régimen de Tránsito, para establecer que el conductor de un vehículo que se encuentre en un estado de ebriedad o intoxicación por consumo de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas, será sancionado con una multa de 100.000 colones y la suspensión de su licencia de conducir por un periodo de 30 días.
1.1.3	Ley 14.3	100.000.000	100.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	100.0%	Se aprobó la Ley 14.3, que modifica el artículo 10 de la Ley 7452, Ley de Régimen de Tránsito, para establecer que el conductor de un vehículo que se encuentre en un estado de ebriedad o intoxicación por consumo de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas, será sancionado con una multa de 100.000 colones y la suspensión de su licencia de conducir por un periodo de 30 días.
1.1.4	Decreto Ley 14.4	100.000.000	100.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	100.0%	Se aprobó el Decreto Ley 14.4, que modifica el artículo 10 de la Ley 7452, Ley de Régimen de Tránsito, para establecer que el conductor de un vehículo que se encuentre en un estado de ebriedad o intoxicación por consumo de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas, será sancionado con una multa de 100.000 colones y la suspensión de su licencia de conducir por un periodo de 30 días.
1.1.5	Decreto Ley 14.5	100.000.000	90.000.000	10.000.000	0	0	0	0	0	0	0	90.0%	Se aprobó el Decreto Ley 14.5, que modifica el artículo 10 de la Ley 7452, Ley de Régimen de Tránsito, para establecer que el conductor de un vehículo que se encuentre en un estado de ebriedad o intoxicación por consumo de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas, será sancionado con una multa de 100.000 colones y la suspensión de su licencia de conducir por un periodo de 30 días.

**cosevi**  
 Consejo de Seguridad Vial

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0915  
[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)

Página 18 de 20





Una vez finalizada la presentación por parte de la MBA. Salas Vásquez, el representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el Ing. Freddy Carvajal Abarca comenta que en temas generales lo ve positivo y pues como bien lo comenta, seis meses sin auditor y las condiciones que ya Usted habló que se salieron de las manos de la anterior Junta Directiva y que ahora nosotros estamos retomando a partir de agosto. Un detalle, tipo análisis ¿qué porcentaje cree Usted en efectividad en este 2022, tomando en cuenta todos estos aspectos que Usted mencionó, que porcentaje puede decir Usted de efectividad de un 0 a 100% del 2022?

La expositora la MBA. Silvia Salas indica, que talvez aclarar el tema de efectividad porque si lo veo a nivel de productos de Auditoría, logramos superar la meta, porque tuve que ajustar esa meta, ajustar esa línea base, ya que no era medible 39 estudios cuando 6 meses estuvo la unidad sin auditor, entonces ahí superamos porque la meta era 20 ya ajustada y nosotros logramos 28 hicimos efectivo. Cumplimos con toda la emisión de la legalización de libros y en el tema de denuncias que es algo que me preocupaba cuando ingresé, se logró atender las denuncias y se le comunicó al denunciante porque estaban atrasadas, también se le hizo ver que no se podía comunicar el resultado de la denuncia o que hubo una advertencia para la Administración o que hubo un informe de control.

Entonces, talvez esa parte de efectividad si Usted me dice, si agarro o tomo esas variables, el tema de capacitación es otra variable importante que se logró, la norma de la Contraloría nos exige a la Auditoría a capacitarnos y no es si queremos es la exigencia de una norma. Entonces, si yo agarro todos esos elementos, yo diría que la efectividad fue alta en más del 90% porque si cumplimos con los elementos, si hubo una disposición del equipo a pesar de las situaciones internas que pasaron, el tema de la inseguridad del auditor, quien iba a quedar, a quien y cuando lo iban a nombrar o si iba a quedar el mismo compañero, pero aun así el equipo siguió trabajando.

Se resuelve.

**Acuerdo:**

- 6.1. Se tiene por conocido el Informe de labores CSV-AI-INF-DEA-2023-02 del año 2022, presentado por la MBA. Silvia Salas Vásquez, Auditora Interna del COSEVI.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO SEPTIMO**

**Suspensión del Informe de Autoevaluación de Calidad en la Auditoria Interna 2022.**

Continúa la Auditora Interna, la MBA. Silvia Salas Vásquez, con la presentación del Informe de Suspensión de la Autoevaluación de Calidad en la Auditoria Interna 2022, que se adjunta a continuación:



Ministerio de  
Obras Públicas  
y Transportes



Consejo de  
Seguridad Vial  
COSEVI

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

AUDITORÍA INTERNA

INFORME CSV-AI-INF-AA-2023-11  
SUSPENSIÓN DEL INFORME  
Autoevaluación de Calidad en la Auditoría Interna, 2022

Marzo – 2023

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica.  
Tel: (506) 2522-0915  
www.csv.go.cr



Ministerio de  
Obras Públicas  
y Transportes



Consejo de  
Seguridad Vial  
COSEVI

INDICE

1. Introducción	1
1.1. Generalidades	1
1.2. Objetivos	1
1.2.1. Objetivo General	1
1.2.2. Objetivos específicos	2
1.3. Naturaleza y Alcance	2
1.4. Limitaciones	2
2. Firmas	3

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica.  
Tel: (506) 2522-0915  
www.csv.go.cr



INFORME CSV-AI-INF-AA-2023-11

Autoevaluación de la Calidad en la Auditoría Interna, 2022

1. Introducción

1.1. Generalidades

La Auditoría Interna del Consejo de Seguridad Vial realiza autoevaluaciones de la calidad sobre su ejercicio, en cumplimiento de su Plan Anual de Trabajo del 2023 y la normativa emitida por la Contraloría General de la República (CGR), aplicable al tema y que detalla lo siguiente:

Las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público" (R-DC-119-2009) en la Norma N°1.3 establece que:

*"El Auditor Interno debe Instaurar y velar por la aplicación de los procesos necesarios para el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de la Auditoría Interna, mediante evaluaciones Internas y externas".*

Las "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público" (D-2-2008-CO-DFOE), en el punto N°1.4 indica que:

*"La autoevaluación anual de calidad es aquella mediante la cual la unidad de Auditoría Interna evalúa su calidad con respecto al período anual inmediato anterior".*

Los tópicos que contemplan dichas normas determinan aspectos de cumplimiento en cuanto a los atributos de la unidad de Auditoría Interna y su personal, administración de la actividad de Auditoría Interna y el valor agregado de la actividad de Auditoría Interna. Engranaje técnico en materia de auditoría interna, normado por la Contraloría General de la República.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Valorar el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público.

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica.  
Tel: (506) 2522-0915  
[www.csv.gd.cr](http://www.csv.gd.cr) Página 1 de 5



INFORME CSV-AI-INF-AA-2023-11

1.2.2. Objetivos específicos<sup>1</sup>

- a. Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna.
- b. Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
- c. Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público.
- d. Preparar a la Auditoría Interna para la evaluación externa de calidad.

1.3. Naturaleza y Alcance

El estudio corresponde a un informe de cumplimiento, programado en el Plan Anual de Trabajo del 2023 con un alcance que comprende el período entre el 05 de enero del 2022 hasta el 24 de diciembre del 2022; y se desarrollaría con sujeción a las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público" (R-DC-119-2009), las "Normas generales de auditoría para el sector público" (R-DC-64-2014) y las "Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público" (D-2-2008-CO-DFOE), todas emitidas por la Contraloría General de la República.

1.4. Limitaciones

La Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, por medio del Acuerdo N°CSV-JD-0297-2022 perteneciente al Artículo VIII de la Sesión Ordinaria 3108-2022 del 19 de agosto del 2022, nombró como Auditora Interna, a partir del 03 de octubre del 2022, a la MBA. Silvia Salas Vásquez.

No obstante, las "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público" (D-2-2008-CO-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República, establece un impedimento claro para que la Auditoría Interna no realice este estudio en el año 2023, propiamente en la directriz 3.4.4 que cita lo siguiente:

<sup>1</sup> Herramienta 01-1: Programa de trabajo (Actualización 2015) emitido por la CGR.

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica.  
Tel: (506) 2522-0915  
[www.csv.gd.cr](http://www.csv.gd.cr) Página 2 de 5



**3.4.4 Fecha de comunicación del informe de autoevaluación anual y del plan de mejora**  
(...)

**Las auditorías internas cuyo regular tenga menos de seis meses de estar nombrado en propiedad a la fecha de conclusión del periodo cubierto por el plan anual de trabajo, no estarán obligadas a realizar la autoevaluación respectiva, sino con posterioridad a la conclusión del periodo cubierto por el plan anual de trabajo subsecuente, ampliando el alcance de la autoevaluación para que cubra también los meses transcurridos desde la fecha de su nombramiento en propiedad (...)**  
(El subrayado y resaltado no es del original.)

Por lo tanto, como la MBA. Silvia Salas Vásquez fue nombrada por la Junta Directiva a partir del 03 de octubre del 2022, es claro que la misma no cumple con el plazo de los seis meses, establecido en el periodo cubierto por el plan anual de trabajo del año 2022, tal y como lo indica la normativa anteriormente transcrita.

En consecuencia, corresponde acatar el proceso descrito por la misma Contraloría General de la República en la misma normativa, en cuanto a que no se realizaría el Estudio de la Autoevaluación de la Calidad correspondiente al periodo 2022 en el año 2023, sino que el mismo formaría parte del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2024, con un alcance del 03 de octubre del 2022 al 31 de diciembre del 2023.

**2. Firmas**

MARIA DEL ROCIO OSES BLANDON  
(FIRMA)  
Lioda, Rocio Oses Blandón  
Profesional de Auditoría

VANESSA MARIA SEGURA OROZCO  
(FIRMA)  
Lioda, Vanessa Segura Orozco  
Jefe Área de Auditoría Administrativa

SILVIA PATRICIA SALAS VÁSQUEZ  
(FIRMA)  
MBA, Silvia Salas Vásquez  
Auditora Interna  
Consejo de Seguridad Vial

Consejo de Seguridad Vial – Auditoría Interna  
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica.  
Tel: (506) 2522-0915  
[www.cosevi.cr](http://www.cosevi.cr) Página 3 de 5

Se resuelve

**Acuerdo:**

7.1 Se tiene por conocido el informe de Suspensión de Autoevaluación de Calidad en la Auditoría Interna 2022, presentado por la MBA. Silvia Salas Vásquez; Auditora Interna del COSEVI,

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO OCTAVO**

**Informe de Autoevaluación de la Calidad en la Auditoría Interna 2021.**

Continúa la Auditora Interna, la MBA. Silvia Salas Vásquez, con la presentación del Informe de Suspensión de la Autoevaluación de Calidad en la Auditoría Interna 2022, que se adjunta a continuación.





# AUTOEVALUACION DE CALIDAD EN LA AUDITORÍA INTERNA 2021

AUDITORÍA INTERNA



## 1. INTRODUCCIÓN

### GENERALIDADES

En cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público“(1.3) y la Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público” (1.4), se procede a evaluar el periodo 2021

### ORIGEN DEL ESTUDIO

Este informe corresponde a un estudio del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2022, como parte del programa de aseguramiento de la calidad.





## 1. INTRODUCCIÓN

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la calidad de la Auditoría Interna del Cosevi, para determinar el cumplimiento de la normativa establecida por la Contraloría General de la República.

### OBJETIVO DEL ESTUDIO

- ✓ Brindar una opinión sobre el cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- ✓ Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna.
- ✓ Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
- ✓ Preparar a la Auditoría Interna para la evaluación externa de calidad.



## 1. INTRODUCCIÓN

### NATURALEZA Y ALCANCE

El estudio corresponde a un informe de cumplimiento, cuyo alcance abarcó el período comprendido entre el 04 de enero y el 22 de diciembre del 2021.

Las pruebas fueron realizadas entre 22 de febrero del 2022 al 13 de mayo del 2022

### LIMITACIONES

Se remitió la encuesta de Percepción a la Autoridad Superior (Herramienta H-02 de la Directriz D-2-2008-CO-DFOE de la CGR), sin embargo, no se obtuvo respuesta de ninguno de los 5 miembros de Junta Directiva, aspecto que limitó la evaluación de la calidad de los servicios brindados por la Auditoría Interna.





### METODOLOGÍA

Se aplicaron técnicas de auditoría comúnmente aceptadas, tales como: encuestas digitales remitidas mediante el sistema de oficios (con un link de acceso), consultas verbales-escritas y la verificación documental requerida en los papeles de trabajo seleccionados, así como sobre los archivos administrativos de la Auditoría Interna. Lo anterior, con el fin de obtener la evidencia necesaria para emitir las conclusiones sobre las pruebas desarrolladas y los objetivos propuestos.



### METODOLOGÍA

#### AI-INF-AA-2021-13

Informe de Seguimiento de Recomendaciones al Segundo Semestre del 2020.

#### AI-INF-ATI-2021-20

Evaluación del Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones

Verificación de 4 legajos digitales elaborados en el 2021

#### AI-INF-AF-2021-22

Revisión del Fondo de Seguridad Vial de la Municipalidad de Guatuso.

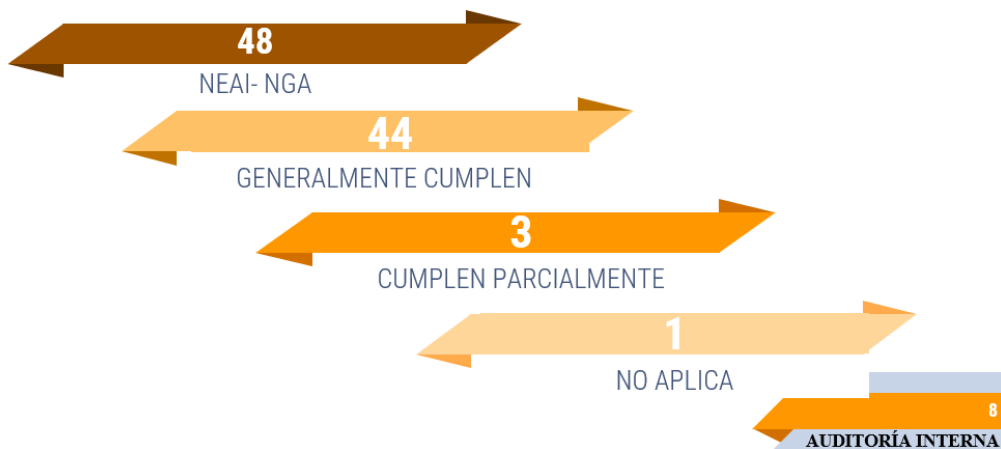
#### AI-INF-AO-2021-34

Evaluación del proyecto "Implementación de una carretera 2+1 en la Ruta 32 Tramo Santa Elena (Peaje Zurquí) – Cruce Río Frío





### 2.1 CUMPLIMIENTO DE NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO





## NORMAS QUE SE CUMPLE PARCIALMENTE

### Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público (NEAI)

#### 1.1.2 Reglamento de organización y funcionamiento

Se evidenció que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI) desde su formalización en el año 2012 no se ha sometido a una revisión, de modo que aún no se ha realizado la actualización en cuestión, generando que a la fecha el mismo contemple normativa derogada.

Al respecto la norma cita seguidamente:

#### *“1.1.2 Reglamento de organización y funcionamiento*

*La organización y el funcionamiento de la auditoría interna deben formalizarse en un reglamento aprobado por las autoridades competentes, que se mantenga actualizado y que contenga las definiciones atinentes al marco de acción del ejercicio de esa actividad, referidas al menos a lo siguiente:*

- a. Naturaleza
- b. Ubicación y estructura organizativa
- c. Ámbito de acción
- d. Competencias”



## NORMAS QUE SE CUMPLE PARCIALMENTE

### Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público (NEAI)

#### 2.2.2 Plan de trabajo anual

Se determinó que en el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna del 2021 no se incluyen los servicios preventivos y de asesoría tal y como lo cita la norma siguiente:

#### *“2.2.2 Plan de trabajo anual (NEAI)*

*El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo. El plan debe considerar la dotación de recursos de la auditoría interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes.*

*(...)*

*Tales datos deben desglosarse, en lo que proceda, en cuanto a las demás actividades que contenga el plan, incluyendo, entre otras, los servicios preventivos, las labores de administración de la auditoría interna, seguimiento, aseguramiento de la calidad y otras labores propias de la auditoría interna.”*

➡ Se subsanó en la Planificación efectuada para el año 2022







## NORMAS QUE SE CUMPLE PARCIALMENTE

### Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGA)

#### 209. Archivo permanente

A pesar de que la Auditoría Interna posee su archivo permanente digital y físico con políticas y procedimientos e información relevante sobre la entidad u órgano sujeto de auditoría para su accionar, no obstante, **no se evidenció un control en donde se haga constar la actualización y depuración del mismo.**

La norma expresa lo siguiente:

**“209. Archivo permanente**

*01. La organización de auditoría debe mantener un archivo permanente actualizado, ya sea en forma impresa, digital u otro medio electrónico, que contenga la información relevante sobre la entidad u órgano sujeto de auditoría.”*

11

AUDITORÍA INTERNA



## NORMA QUE NO APLICA

### Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público (NEAI)

#### 2.10.1 Información sobre incumplimiento de las normas

En el 2021 no se presentaron situaciones o circunstancias específicas que limiten la ejecución de los servicios de auditoría por el incumplimiento de una o más de las “Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, de manera que se requiera la aclaración establecida en la norma 2.10.1 Información sobre incumplimiento de las normas.

**“2.10.1 Información sobre incumplimiento de las normas**

*Cuando se den circunstancias que afecten el cumplimiento de alguna de las presentes normas en un trabajo específico, tal condición debe documentarse apropiadamente, por parte del auditor y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, mediante un razonamiento que contemple principalmente la indicación expresa de las normas que no se observan, así como los motivos y el impacto correspondientes. Dicho razonamiento debe incorporarse en la comunicación de resultados correspondiente, de conformidad con su naturaleza y con las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna.”*

12

AUDITORÍA INTERNA



2.2 PERCEPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

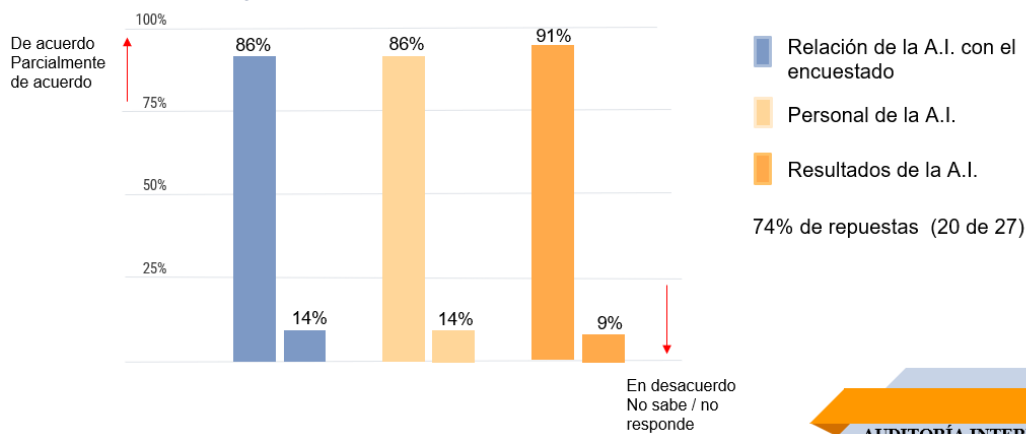
A- Percepción de la Autoridad Superior sobre la calidad de la Auditoría Interna

El 30 de marzo 2022, mediante el Sistema de oficios institucional, se remitieron los Oficios a cada uno de los Miembros de la Junta Directiva, en donde constaba un “link” de acceso a la encuesta digital, con el propósito de recolectar la percepción de los 5 miembros que conformaban el Cuerpo Colegiado, de las cuales, al finalizar el plazo otorgado, **no se contó con respuesta alguna.**

Por lo anterior, no es razonable brindar una conclusión de los resultados ya que dicha situación representa un inconveniente para el análisis correspondiente.

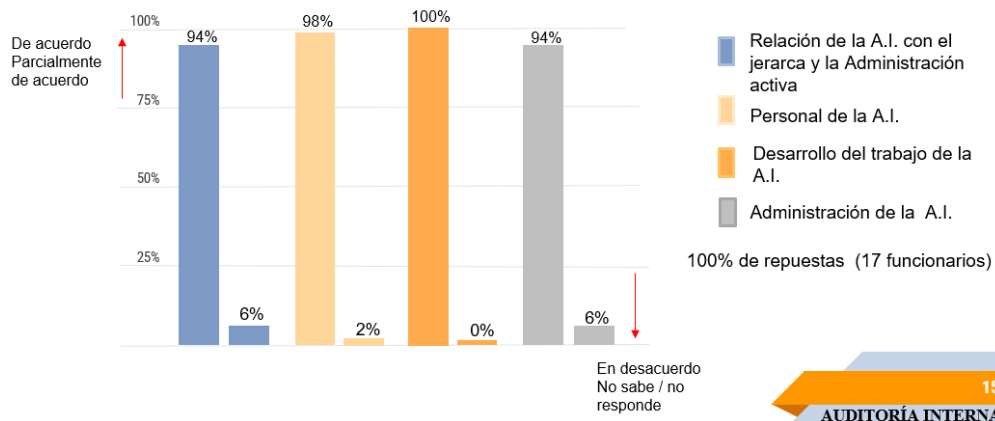


B- Percepción de las instancias auditadas sobre la calidad de la Auditoría Interna (27 instancias auditadas)





C- Percepción del personal de la Auditoría Interna sobre la calidad de la gestión



3. CONCLUSIONES

3.1- Resultado sobre el cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público

De acuerdo a las 48 normas evaluadas (NEAI y NGA); se obtuvo una calificación de 98% en la evaluación global sobre el cumplimiento de estas.

3.2 Sobre la percepción de la actividad de Auditoría Interna

La gestión de la Auditoría Interna con respecto a los servicios brindados durante el periodo 2021 fue positiva según los resultados de las encuestas aplicadas, de conformidad con lo previsto en el numerales 1.3 y siguientes de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República, lo anterior según a la percepción de las instancias auditadas y el personal de la Auditoría Interna, lo cual refleja la eficiencia y eficacia del accionar de la Auditoría Interna. En cuanto a la Autoridad Superior no se logró evaluar debido a que no se obtuvo ninguna respuesta por parte de los miembros de la Junta Directiva



Al ser las 17 horas con 22 minutos se incorpora el presidente de Junta Directiva, el Ing. Luis Amador Jiménez.



## 4. RECOMENDACIONES

### 4.1 Al Auditor Interno

1. Se le insta a asignar el recurso humano y tiempo necesarios para que se proceda con la actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI) con el fin de cumplir con el requerimiento normativo y la Adenda del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2016-2023. **Resultado 2.1**
2. Emitir un recordatorio formal al funcionario de apoyo al Auditor Interno, encargado de recopilar la información para la confección del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para que se incluyan los servicios preventivos y de Asesoría, de modo que, se asignen recursos materiales y humanos para la respectiva ejecución. Con el propósito de incorporar dicho documento en la normativa interna a cumplir en la Auditoría Interna. **Resultado 2.1.**



## 4. RECOMENDACIONES

### 4.1 Al Auditor Interno

3. Establecer los parámetros para contar con un control que evidencie la organización, depuración y actualización correspondiente del archivo permanente digital y físico de la Auditoría Interna. **Resultado 2.1.**
4. Comunicar a los miembros de la Junta Directiva la importancia de cumplir con la Directriz D-2-2008-CO-DFOE de la Contraloría General de República, con el fin de obtener una mayor participación en las encuestas de percepción de los servicios brindados por la Auditoría Interna (debidamente respondidas), tal y como lo requiere la normativa de la Contraloría General de la República. **Resultado 2.2**





## AUTOEVALUACION DE CALIDAD EN LA AUDITORÍA INTERNA 2021

AUDITORÍA INTERNA

Al ser las 17 horas con 32 minutos se retira la expositora la Auditora Interna, la MBA. Silvia Salas Vásquez.

Se resuelve

### Acuerdo:

- 8.1 Se aprueba el informe de calidad en la Auditoría Interna 2021 y se acogen en todos sus extremos las recomendaciones contenidas en el mismo y que se detallan a continuación.
- 8.1.2 Se insta al Auditor Interno a asignar el recurso humano y tiempo necesario para que se proceda con la actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI) con el fin de cumplir con el requerimiento normativo y la Adenda del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2016-2023.  
**Resultado 2.1**
- 8.1.3 Se solicita al Auditor Interno emitir un recordatorio formal al funcionario de apoyo al Auditor Interno, encargado de recopilar la información para la confección del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para que se incluya los servicios preventivos y de Asesoría, de modo que, se asignen recursos materiales y humanos para la respectiva ejecución. Con el propósito de incorporar dicho documento en la normativa interna a cumplir en la Auditoría Interna. **Resultado 2.1**
- 8.1.4 Se instruye al Auditor Interno establecer los parámetros para contar con un control que evidencie la organización, depuración y actualización correspondiente del archivo permanente digital y físico de la Auditoría Interna. **Resultado 2.1**
- 8.1.5 Se instruye al Auditor Interno comunicar a los miembros de Junta Directiva la importancia de cumplir con la Directriz D-2-2008-CO-DFOE de la Contraloría General de la República, con el fin de obtener una mayor participación en las encuestas de percepción de los servicios brindados por la Auditoría Interna (debidamente respondidas), tal y como lo requiere la normativa de la Contraloría General de la República. **Resultado 2.2**

Se declara acuerdo en firme.

**ARTICULO NOVENO**

**Oficio DVT-DGIT-S-2023-102. Solicitud de presupuesto para el mantenimiento de fotovoltaicos.**

Al ser las 17 horas con 39 minutos ingresa el Director Ejecutivo de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, el Ing. Junior Araya Villalobos y el Ing. Diego Rugama Monge, quienes serán los responsables de exponer la solicitud de presupuesto para el mantenimiento de fotovoltaicos mediante la presentación que se adjunta a continuación:

**Sistemas fotovoltaicos en dispositivos semafóricos  
del Sistema Centralizado de Semáforos**



**Detalle de inversión en instalación de sistemas fotovoltaicos:**

Año	N° Licitación	Monto total adjudicado	Cantidad de sistemas instalados
2015	2015-LN-000005-0058700001	\$1 008 125,00	87
2016	2016-LN-000001-0058700001	\$1 053 892,00	76
2017	2017-LN-000001-0058700001	\$898 700,00	76
2018	2018-LN-000003-0058700001	\$1 397 000,00	110
2019	2019LN-000007-0058700001	\$1 528 765,90	132
		<b>\$5 886 482,90</b>	<b>481</b>





**Detalle de inversión en mantenimiento de sistemas fotovoltaicos:**

Año	Monto invertido por año
2019	\$87 150,28
2020	\$286 094,54
2021	\$391 741,64
2022	\$366 646,64
2023 (enero – febrero)	\$114 239,91
<b>Monto total</b>	<b>\$1 245 873,01</b>



**Detalle de la inversión en instalación y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos:**

Instalación	\$5 886 482,90
Mantenimiento	\$1 245 873,01
<b>Total</b>	<b>\$7 132 355,91</b>

Concretamente, debido al costo del rubro de mantenimiento, no es posible sufragar los gastos con recursos procedentes del MOPT, aunado a lo anterior, el Departamento de Semáforos, no posee la capacidad técnica (personal y equipos especializados) para solventar dicha labor, por tal motivo, se solicita al COSEVI la inclusión dentro de su presupuesto institucional del mantenimiento de los sistemas fotovoltaicos, el cual tiene un costo aproximado de ¢ 250 000 000,00 anuales.

Cabe destacar que la disponibilidad del contenido económico requerido, representa un claro reforzamiento de la seguridad vial en puntos vulnerables como las intersecciones semaforizadas y semáforos peatonales, generando simultáneamente un ahorro energético significativo.



Una vez finalizada la exposición por parte del Ing. Junior Araya Villalobos, el presidente de Junta Directiva el Ing. Luis Amador Jiménez pregunta: ¿cuántos cruces hay actualmente cubiertos bajo este sistema?

El Ing. Araya Villalobos responde que son 481.

El Ing. Amador Jiménez consulta: ¿esa es la inversión que se ha realizado para ir levantando todo paulatinamente a lo largo del tiempo y ahora lo que se está solicitando es únicamente mantenimiento?

El Ing. Araya Villalobos responde que son dos. Nosotros ya planteamos un proyecto para el próximo año, para que en cinco años prácticamente abarcar toda la totalidad de sistemas de semáforos del país. Porque sabemos que es una inversión importante y que no se puede hacer de un solo tiro, entonces ya lo planteamos para el próximo año, pero además de eso la idea es que nos aprueben el financiamiento para lo que es el mantenimiento porque el contrato se nos vence en setiembre del presente año.

El presidente de Junta Directiva, el Ing. Luis Amador pregunta: ¿cuánto es que se ocupa para el mantenimiento este año?

El Ing. Junior Araya responde que para este año no, nosotros tenemos para este año el presupuesto; sería para el próximo año y serían 250 millones de colones al año aproximadamente.

La directora ejecutiva del COSEVI, la Licda. Cindy Coto Calvo comenta que lo importante es que usualmente nosotros establecemos el sistema, lo colocamos y que posteriormente hay que buscar que el MOPT le de mantenimiento. Entonces, talvez yo lo que quisiera es que don Junior se refiera a ver si el MOPT tiene o no tiene contenido presupuestario para dar este mantenimiento, porque es importante para el razonamiento que le vamos a pedir a la UPI.

El Ing. Junior Araya Villalobos responde que eso es muy importante y que don Luis lo conoce mejor que nadie, los problemas de los recortes presupuestarios que hemos sufrido en el MOPT.

Si el COSEVI ha tenido problemas, en el MOPT hemos sido mucho más afectados por esos recortes. A manera de ejemplo: nosotros tradicionalmente instalamos 35 a 50 sistemas de semáforos al año, y el año pasado nos dieron cero colones para comprar nuevos sistemas y para darle mantenimiento a los existentes. Debido a eso, prácticamente nosotros de los 35 o 50 que instalamos al año solamente pudimos instalar 7 sistemas de semáforos y era por lo que teníamos en stock, en nuestras bodegas y tuvimos a final de año bastantes inconvenientes porque casi no podíamos darles mantenimiento a los sistemas existentes. Por el MOPT es sumamente difícil. Ya para este año se formuló el presupuesto y con bastante deficiencias evidentemente, ni siquiera es el que se ha analizado y no se han hecho los recortes, pero sin los recortes ya tenemos bastantes deficiencias en lo que es el presupuesto por el MOPT.

El señor Presidente de Junta Directiva, Ing. Luis Amador, insta a los Señores de la Junta Directiva a que si tiene alguna consulta, de igual forma expresa que el señor Junior dejó muy claro, en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes no contamos con la capacidad presupuestariamente para soportar el mantenimiento, ya don Junior dejó claro que la cantidad de recortes presupuestarios que ha habido realmente nos ha puesto en una posición muy difícil y que estos son sistemas muy importantes para el control del flujo vehicular.

El Ing. Luis Amador Jiménez pregunta a los miembros de Junta Directiva, si tiene alguna consulta al respecto.

El Ing. Freddy Carvajal toma la palabra y consulta si este número de intersecciones en que están instalados los semáforos, qué representa a nivel porcentual. Me imagino que están fuera del GAM, algunas de estas intersecciones.

El Ing. Junior Araya Villalobos, responde, que esos 481 son de los sistemas que están interconectados al centro de control de semáforos, entonces ahí se incluyen, los de San José, Alajuela, Heredia y Cartago principalmente.

Esto, ahí me puede corregir Diego, pero representa aproximadamente 25% a 30% de la totalidad de sistemas que tenemos en el país.

En el país andamos alrededor de 1400 sistemas.

El Ing. Diego Rugama, aclara que ya se están llegando a los 1500 sistemas, que es un 30% aproximadamente.

El Ing. Freddy Carvajal, expresa que es muy importante el proyecto, Ustedes tienen la experiencia desde el 2015, yo pienso, que hay que aprovechar todo lo que Ustedes han logrado y efectivamente es buscar la innovación, ir buscando la modernización y muy bien lo que Usted dijo, efectivamente yo recuerdo muy bien ese apogonazo a nivel centroamericano, no hubo en San José afectación ninguna en lo que se esperaba, en la parte de los semáforos por el sistema que se tiene actualmente. Muy bien. Muchas gracias

El Ing. Luis Amador, presidente de Junta Directiva le da la palabra al Dr. Carlos Rivas.

El Dr. Carlos Rivas aclara que es una consulta para don Junior, viendo el oficio literalmente de Ustedes, Planificación dice que no se puede promover un nuevo contrato de mantenimiento por parte de COSEVI, ¿ellos hablan por un tema presupuestario o por un tema de legalidad?, qué es lo que ellos argumentan.

El Ing. Junior Araya aclara, si el año pasado nos dijeron, cuando nosotros estábamos planteando el proyecto, que el COSEVI, es algo que en realidad yo no entendí, porque bien lo comentaba doña Cindy ahora, que la idea del COSEVI es de que haga las inversiones de los proyectos y después que el MOPT asuma el mantenimiento. Entonces nos decían que por un tema de legalidad no deberían, o no se podría dar el mantenimiento, sin embargo hemos tenido 5 años de mantenimiento, del sistema de fotovoltaicos, o sea ya lo hemos tenido desde el 2019 y es hasta setiembre de este año que se nos iba a vencer.

Entonces yo no entiendo, sinceramente, la posición de la UPI, en el entendido que ya se ha hecho una inversión importante, no solamente en instalación, sino también en el mantenimiento y no debería haber ningún inconveniente en que el Consejo de Seguridad Vial siga dándole mantenimiento.

El Dr. Carlos Rivas, expresa que si hubiera alguna suspicacia al respecto, el asunto se soluciona muy fácil, firmando un convenio de cooperación entre el Ministerio y el COSEVI, donde se asuma el mantenimiento, porque es un tema de seguridad vial en última instancia y si está comprobado que el Ministerio no puede sufragar, pues al COSEVI le interesa.

Por ahí quedaría amarrado para que se protejan Ustedes y nos protejamos nosotros, si desde Planificación ven una traba de orden legal, entonces de esa forma, se amarraría. Incluso adelantando, con el rollo con el INCOFER, de las agujas y el mantenimiento igual se podría proceder. Se firma un convenio entre las instituciones, el COSEVI le puede dar el mantenimiento porque es una temática de seguridad vial.

La directora ejecutiva del COSEVI, la Licda. Cindy Coto, interviene y da la sugerencia que dado en caso se le puede instruir a la Dirección Ejecutiva, que coordine el tema para que se logre presupuestar para el 2024 el mantenimiento de los fotovoltaicos. Entonces así yo coordino entre la UPI y Legal para ver cuál es la forma de hacerlo.

El Ing. Luis Amador, presidente de la Junta, dice que le parece muy acertado. Alguna otra pregunta y si no estaríamos sometiendo a votación la instrucción al Dirección Ejecutiva para que coordine.

El Ing. Junior Araya, pide la palabra y sugiere que si la Junta Directiva lo tiene a bien y nos va a ayudar con el financiamiento de este proyecto de mantenimiento. Me parece importante de una vez, prever de que nos autorice iniciar este mismo año la licitación sin contenido presupuestario, en virtud de que en setiembre ya se va a quedar sin mantenimiento y para que ojalá a principios del próximo año ya estemos con un contrato habilitado.

A ser las 17 horas y 55 minutos se retiran de la sesión, el Ing. Junior Araya Villalobos y el Ing. Diego Rugama Monge, ambos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

Se resuelve

**Acuerdo:**

- 9.1 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que coordine todo lo necesario, para que se logre presupuestar para el 2024 el mantenimiento a los sistemas fotovoltaicos de acuerdo a la solicitud de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO DECIMO**

**CSV-DL-DS-UCD-0032-2023 contrato modificado de la contratación 2017CD-000194-0058700001.**

Al ser las 17 horas y 58 minutos ingresan la encargada de Contrataciones Directas de la Proveeduría del COSEVI, la MBA. María Laura Sáenz Amador, así como; la Directora Ejecutiva de la Dirección General de Educación Vial, la Licda. Jacqueline Ruiz Araya, acompañada de la Encargada Administrativa Financiera; la MBA. Gabriela Montero Flores, quienes serán las responsables de realizar la explicación de la modificación al contrato de la contratación 2017CD-000194-0058700001.

Inicia la presentación del resumen ejecutivo, la MBA. María Laura Saéenz.



RESUMEN EJECUTIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA  
2017CD-000194-0058700001

Modificación contractual artículo 209

CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CIRCUITO  
CERRADO DE TV MEDIANTE LA MODALIDAD SERVICIO ADMINISTRADO DGEV

- ✓ Este concurso se adjudicó el 16 de enero del 2018; se invitó a participar a RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA (RACSA) cédula jurídica 3101009059, por medio del Sistema de Compras Públicas SICOP el día 03/10/2017, tomando como base la Decisión Inicial DSG-0330-2017, oferta presentada a la unidad según todos documentos adjuntos al expediente electrónico de la contratación
- ✓ El 06 de marzo del 2023, la Dirección General de Educación Vial solicita mediante el SICOP una ampliación según el artículo 209 Contrato Adicional del RLCA.
- ✓ Se revisa la solicitud de ampliación al contrato 0432018001100001 a favor de Radiográfica Costarricense S.A. según el artículo 209 del RLCA, el monto adjudicado se ajusta a lo presupuestado por la Administración, no supera el 50% (monto adjudicado inicialmente \$840.000,00, monto ampliado \$331.780,6), no han transcurrido más de 6 meses de la fecha de recepción provisional (fecha de inicio 11/10/2018), cuenta con el visto bueno del contratista (mantiene las condiciones del contrato original):

Partida	Cantidad	Nombre	Monto total
1	5	SERVICIO ADMINISTRADO DE TECNOLOGIA VIDEOSIGILANCIA	\$331.780,6
Monto total por aumentar			\$331.780,6

✓ Informe Técnico

Bajo solicitud de aumento según oficio DVT-DGEV-A-2022-784 y su complemento DVT-DGEV-A-M-2023-0122, ambos elaborados por la Mba. Gabriela Montero Flores, Jefe de la Dirección General de Educación Vial se determina:

- ✓ Justifica que este servicio es primordial, ya que además del resguardo de instalaciones, permite guardar evidencia en la aplicación de pruebas teóricas y prácticas de manejo, además de mantener un control sobre los funcionarios que aplican estas pruebas, de manera que se previenen prácticas anticorrupción durante la prestación de servicios que se brindan a los usuarios. El contenido presupuestario es suficiente para afrontar el gasto (según Certificación de Fondos No. CSV-DF-DP-2023-060 del 06 de marzo del 2023).

Consejo de Seguridad Vial

San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica.  
Tel: (506) 2522-0983

[msaenz@csv.go.cr](mailto:msaenz@csv.go.cr) / [www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)





**Por lo expuesto:**

- ✓ La reserva presupuestaria es por un monto de **€227.601.492,00** (doscientos veintisiete millones seiscientos un mil cuatrocientos noventa y dos colones exactos), según consta en la solicitud de modificación **1082022002000002**, de modo que resulta suficiente para adquirir lo solicitado.
- ✓ De acuerdo a la Certificación de Fondos No. **CSV-DF-DP-2023-060**, se cuenta con una reserva presupuestaria de **€227.601.491,00**, para hacerle frente.

**Por lo tanto:**

Se recomienda adjudicar la modificación al contrato (ampliación del plazo), salvo mejor criterio por parte del Órgano Colegiado, la solicitud de ampliación al contrato **0432018001100001** a favor de Radiográfica Costarricense S.A. según el artículo 209 del RLCA, por cinco meses adicionales.

**Fiscalización contratación:**

El administrador de contrato será el Lic. Gustavo Ruiz Ruiz o quien este designe para tal fin, por parte de COSEVI. El fiscalizador por parte de Educación Vial, será la MBA Gabriela Montero Flores o quien ella designe para tal fin. Como contraparte técnica, se designa a la Licda. Liliana Martínez Pomares de ATI-COSEVI o quien ella designe para tal fin.

Al ser las 18 horas y 03 minutos las funcionarias MBA. María Laura Sáenz Amador de la Proveduría institucional, la Licda. Jacqueline Ruiz y la MBA. Gabriela Montero Flores; quienes laboran en la Dirección de Educación Vial, se retiran de la sesión.

Por parte del presidente de la Junta Directiva, Ing. Luis Amador, se somete a votación acoger la recomendación de adjudicación.

Se resuelve.

**Acuerdo:**

**10.1** Se acoge la recomendación de modificación contractual del artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para la ampliación de la contratación directa 2017CD-000194-0058700001 adjudicada a Radiográfica Costarricense S.A. referente al servicio administrado de tecnología video vigilancia.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO UNDECIMO.**

**ASUNTOS DE LA DIRECTORA EJECUTIVA.**

No se conocen asuntos de la directora ejecutiva.

**ARTICULO DUODECIMO**

**CORRESPONDENCIA.**

**OFICIO CSV-DE-1105-2023 Solicitud de información para elaboración PEI a la DGPT**

La directora ejecutiva, la Licda. Cindy Coto procede a exponer el oficio CSV-DE1105-2023, que se adjunta a continuación:



viernes, 17 de marzo de 2023  
**CSV-DE-1105-2023**  
Al contestar por favor refiérase a este oficio

R/ Steven CF  
Cf: OJAM  
20-3-23

**URGENTE**

Licenciado  
Alexander Solano Quirós  
**Director General**  
**Dirección General de la Policía de Tránsito**

**Asunto:** Plan Estratégico Institucional (PEI)

Estimado señor:

En relación al trabajo que está desarrollando la Unidad de Planificación Institucional para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2030, y dado que a la fecha no se ha recibido respuesta del oficio CSV-DE-UPI-0523-2022 del 28 de noviembre de 2022 y CSV-DE-UPI-0549-2022 del 13 de diciembre de 2022, esta Dirección Ejecutiva de manera atenta le solicita remitir lo señalado por la Unidad de Planificación Institucional, con el fin de que esta Unidad pueda continuar con las etapas faltantes para la elaboración del PEI.

Se solicita remitir la información a más tardar el próximo 31 de marzo del 2023.

En caso de tener consultas relacionadas con este tema, gestionarlas ante la Unidad de Planificación Institucional.

Sin otro particular, atentamente,



Licda. Cindy Coto Calvo  
**Directora Ejecutiva**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

C. Lic. Carlos Ávila Arquín-Viceministro de Transporte y Seguridad Vial  
Ing. Luis Amador Jiménez-Ministro de Obras Públicas y Transportes  
**Junta Directiva CSV**  
Archivo

La Directora Ejecutiva Licda. Cindy Coto, resume lo que se tiene en este tema. Uno es el oficio que les mando siempre para actualizar, sobre cómo vamos con el PEI. Y en este en particular les estoy indicando, que nos urge contar con la información de la Policía de Tránsito que para variar no la ha mandado y tenemos plazo hasta el 31 de marzo. Yo el día de mañana tengo reunión con el Director de la División de Transportes don Sergio Córdoba, para pedirle que nos apoye en esto, pero entonces es porque recuerdan que nos habían solicitado estarles informando cómo avanza el tema del PEI, porque lo había traído la señora Auditora. Pues entonces yo les copio para que Ustedes estén informados, de las limitaciones que tenemos. Ese nada más es de conocimiento.

Se resuelve

**Acuerdo:**

**12.1** Se tiene por conocido el oficio CSV-DE-1105-2023 Solicitud de información para elaboración PEI a la Dirección General de la Policía de Tránsito.

**Se declara acuerdo en firme.**

**Oficio DFOE-CIU-0109 acciones derivadas de la orden no. DFOE-CIU-ORD-00002-2022 del Sistema de Acreditación de Conductores.**

La directora ejecutiva, la Licda. Cindy Coto procede a exponer el oficio DFOE-CIU-0109 acciones derivadas de la orden no. DFOE-CIU-ORD-00002-2022 del Sistema de Acreditación de Conductores, que se adjunta a continuación:



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades

Al contestar refiérase  
al oficio N.º **03371**

21 de marzo, 2023  
DFOE-CIU-0109

Licenciada  
Sofía Varela Zúñiga  
Secretaria  
Junta Directiva  
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)  
svarela@csv.go.cr

Estimada señora:

**Asunto:** Solicitud de información sobre las acciones derivadas de la orden N.º DFOE-CIU-ORD-00002-2022 del Sistema de Acreditación de Conductores.

Mediante oficio N.º DFOE-CIU-0548 (18298) del pasado 01 de noviembre se remitió, a la Junta Directiva del COSEVI, la orden N.º DFOE-CIU-ORD-00002-2022 del Sistema de Acreditación de Conductores. Como parte del seguimiento a la referida orden, se recibió información por parte del COSEVI<sup>1</sup>, la cual una vez analizada las aclaraciones respectivas a las consultas planteadas mediante oficio N.º DFOE-CIU-0051(02045), se requiere nuevamente aclaraciones, para lo cual se remite el presente oficio; con la finalidad de que se ponga de conocimiento de los miembros de la Junta Directiva a efecto de que se aclaren los siguientes requerimientos:

1. Establecimiento de un identificador único para cada cita que se liberen la prueba teórica y práctica y registro de ese identificador en los registros de la base de datos, tanto en las correspondientes a la prueba teórica o práctica, según corresponda, como en la tabla "BITACORA".

<sup>1</sup> Oficio N.º CSV-DE-0857-2023 del 06 de marzo y oficio N.º CSV-DE-ATI-0754-2023 del 03 de marzo, relacionados con el cumplimiento del punto N.º 1 - orden a la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial-.





De la información remitida<sup>2</sup>, se observó que de lo indicado para dar respuesta al inciso i) *-Las razones técnicas por las que no se implementó el control solicitado-*, no se identifica la solución realizada por la ATI para la identificación de manera única para la prueba teórica, ya que solo se hace referencia a la creación de tablas de bitácoras adicionales para la prueba práctica. En cuanto al inciso ii) *-El control que se implementará para subsanar la situación-*, no se identifica la solución realizada por la ATI para poder implementar el control sobre la tablas relacionadas con la prueba teórica. Dado lo anterior, es relevante que se aclare lo siguiente:

- i. La definición de las tablas en la base de datos del SAC, sobre la **prueba teórica**, que llevan los registros para poder establecer un identificador único para cada cita que se libere sobre este tipo de pruebas.
- ii. El control que se establecerá en el SAC, para observar el identificador único para cada cita que se libere en la **prueba teórica**.
- iii. Fecha en que se implementará en el Sistema de Acreditación de Conductores, el **reporte** indicado para la identificación única de cada cita que se libere en la prueba práctica. Además indicar los datos puntuales que llevará dicho reporte.
- iv. Indicar las áreas, y personal, tanto del COSEVI como del MOPT, que tendrán acceso a los reportes con la identificación única de las **pruebas prácticas** en el SAC.

## 2. Supresión del uso del código de evaluador '000'.

De la información remitida<sup>2</sup>, se observó que de lo indicado para dar respuesta al inciso i) *-Las razones técnicas por las que se presentó la situación-*, **se sigue utilizando en el SAC, el código evaluador '000' para registros en la base de datos de éste sistema**, esto a pesar de que en la orden DFOE-CIU-ORD-00002-2022 se solicitó expresamente suprimir dicho código. En cuanto a la respuesta dada en el inciso ii) *-Las acciones para solventar tales inconsistencias-*, **no sé da solución para eliminar el código antes citado**. Dado lo anterior, es relevante que se aclare lo siguiente:

- i) Fecha en la que se va eliminar por completo el uso del código de evaluador '000' en la base de datos del SAC.

<sup>2</sup> Oficio N.º CSV-DE-ATI-0754-2023 del 03 de marzo de 2023.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades

DFOE-CIU-0109

2

21 de marzo, 2023

La información deberá ser remitida mediante oficio formal al correo electrónico [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr), con copia a [grettel.camacho@cgr.go.cr](mailto:grettel.camacho@cgr.go.cr) y [josue.calderon@cgr.go.cr](mailto:josue.calderon@cgr.go.cr), de manera completa y certificada con firma digital, a más tardar a las 15 horas treinta minutos del martes 28 de marzo. Para consultas respecto a esta solicitud de información puede contactarnos al correo electrónico [grettel.camacho@cgr.go.cr](mailto:grettel.camacho@cgr.go.cr) o al teléfono 2501-8246.

Si en la respuesta que envíe en atención a la presente solicitud, existe alguna información de carácter confidencial, así declarada por esa Administración o por disposición legal, deberá advertirlo y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición, con el fin de resguardar la confidencialidad en los sistemas de información documental de esta institución.

Atentamente,



Firmado digitalmente por JOSUE  
MARTIN CALDERÓN CHAVES  
Fecha: 2023-03-21 15:43

Josué M. Calderón Chaves

Asistente Técnico

Firmado digitalmente por GRETTEL  
KATHERINE CAMACHO AGUILAR  
Fecha: 2023-03-21 15:26

Grettel K. Camacho Aguilar

Fiscalizadora Asociada

Ce: Licda. Cindy Coto Calvo -Directora Ejecutiva -Junta Directiva -COSEVI [ccoto@csv.go.cr](mailto:ccoto@csv.go.cr)  
Ing. Digna Walters Brown Directora ATI-COSEVI [dwalters@csv.go.cr](mailto:dwalters@csv.go.cr)  
Lic. David Felipe Madrigal León Enlace Dirección Ejecutiva COSEVI [damadrigal@csv.go.cr](mailto:damadrigal@csv.go.cr)

G: 2021004103-4

La directora ejecutiva, Licda. Cindy Coto comenta, que el otro oficio vino de la Contraloría en el seguimiento que hacen al Sistema de Educación vial, están pidiendo una serie de información.

Entonces mi recomendación es que este se lo trasladan a la Administración para darle debida respuesta y obedece a que hicieron unas pruebas y tienen algunos elementos técnicos que requieren que se les aclare.

Además, agrego una cosa que no les comenté, pero nada más es de conocimiento.

La semana pasada adjudicamos la auditoría forense, entonces ya estamos a punto de dar orden de inicio para empezar con todo el tema este que se requería de la auditoría forense para que estén informados.

Se recomienda que ustedes que voten, el trasladarlo a la Dirección Ejecutiva para que pueda darle respuesta a la Contraloría.

Se resuelve

**Acuerdo:**

12.2. Se conoce le oficio DFOE-CIU-0109 acciones derivadas de la orden no. DFOE-CIU-ORD-00002-2022 del Sistema de Acreditación de Conductores y se instruye a la Dirección Ejecutiva dar la respuesta a lo solicitado por la Contraloría General de la República.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO DECIMO TERCERO**

**Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.**

Se pasa lista de los presentes y se cierra la sesión a las 18 horas 07 minutos.